



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

α
R-21-2011
P

RESOLUCION No.SC.DIC.P.14.000675
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MARALEGRE CIA. LTDA., de la ciudad de Manta a la de Esmeraldas y Reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Esmeraldas el 7 de julio del 2011, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2011.306 del 29 de noviembre del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la compañía MARALEGRE CIA. LTDA., de la ciudad de Manta a la de Esmeraldas y la Reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

9

9



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que las Notarias Públicas Primera y Tercera de los cantones Esmeraldas y Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas y el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 01 DIC 2011

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mary Jir
2011-11-29

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.595, de fecha 27 de Octubre del año 1998 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.11.0000675, de fecha 01 de Diciembre del año 2011, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) El Cambio de Domicilio de la Compañía "MARALEGRE CIA. LTDA." de la ciudad de Manta a la de Esmeraldas y la Reforma del Estatuto. Manta, Enero 05 del 2012.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



RAZON: ABOGADO CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicios de mis funciones, y cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No. **SC.DIC.P.11.0000675** de fecha **1 de Diciembre del 2.011,** dictada por el Ingeniero **PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,** siento razón que procedo a marginar en la matriz correspondiente la aprobación de la escritura de Cambio de Domicilio de la compañía **MARALEGRE CIA. LTDA.- DOY FE. (HORA 15H02)**

Esmeraldas, a 13 DE Enero del 2.012

EL NOTARIO



Ab. Carlos Macias Sierra
NOTARIA PUBLICA 18. DEL CANTÓN ESMERALDAS

Z O N:

MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, ABG. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, EL DIA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N°: SC.DIC.P.11.0000675, EXPEDIDA POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MARALEGRE CIA. LTDA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 11 DE ENERO DEL 2.012



.. Registro Mercantil Manta

0004779

Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. A.P.

Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. A.P.

Registrador Mercantil
del Cantón Manta